



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00127-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia instaurada por BERTILDA ROSA BALTAZAR MARTÍNEZ en contra de ELVIA ELENA FRANCO VARGAS y otros, se tiene que, en virtud de haberse nombrado curador Ad Litem al Dr. JOSÉ ELMER OSORIO BRAN, la apoderada judicial de la parte demandante envió notificación al medio digital de notificaciones, posteriormente el Curador Ad Litem envía al correo del despacho aceptación del cargo, en consecuencia se INCORPORA, la notificación al Dr JOSÉ ELMER OSORIO BRAN y la aceptación del cargo.

Por su parte se pone de presente que en los términos del Decreto 806 de 2020, la notificación realizada al Curador Ad Litem, se entiende surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje referido, momento a partir del cual los términos correspondientes empezaron a correr.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 20
hoy 9 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

477e8832868c3fb8046db22d50f999424e2231f65c2a8238fc38b6347e6de617

Documento generado en 08/02/2021 12:57:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>